CONFIDENCIAL ANDALUZ
rabiosamente independientes

Grupo Jale, diez años de un concurso con agujeros negros

El empresario analiza una década de calvario en instancias Mercantiles.

Jose A. López Esteras 24 de marzo de 2018

Fachada del Hotel Monasterio San Miguel en el Puerto de Santa María, establecimiento bandera del Grupo hotelero Jale

Perdonad que nuevamente irrumpa para haceros saber que en estos días, el 3 de marzo de 2008, se cumplirán los 10 Años de la entrada en el Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Cádiz de la Solicitud de Concurso Voluntario de Acreedores, pues así nos fue Aconsejada y presentada por el DESPACHO GARRIGUES, ya que CAIXA CATALUÑA dejó de hacer efectivo un pagare de 24 MM€ por la compra de las fincas del Plan Parcial Las Marías, y que aunque

parezca kafkiano, la verdad es que para evitar esa falta de Liquidez de 24 MM€, entramos en una situación Concursal que se ha llevado por delante a un Grupo Empresarial, que facturaba mas de 100 Millones de Euros, con 3.000 puestos de trabajo (entre directos e indirectos) y además se han Expoliado los Activos del Superávit Patrimonial del Grupo valorados en 636 MM€ y otros activos para Satisfacer los Créditos Ordinarios de casi mil Acreedores.

Y todo fue simplemente porque el Juzgado en lugar de analizar los miles de datos y cifras, valoraciones de fincas, balances auditados y todo aquello requerido por la Ley Concursal y en lugar de Solicitar la Subsanación de todo aquello aportado de forma muy precipitada o ni siquiera aportado, todo aquello que fuera necesario hasta completar la Documentación requerida por la Ley Concursal, para que una vez analizada toda esa copiosa documentación, el Juzgado decretaría o no el Concurso de Acreedores, por lo que normalmente en todos los de España se tardan de dos a cuatro meses en decretar los Concursos.

En esas 8 horas también le dio tiempo para designar a dos de los Administradores Concursales.

Inexplicablemente el Juzgado de Cádiz en tan solo 8 horas, el dia 4 de marzo de 2008, decretó el Concurso de Acreedores y además en esas 8 horas también le dio tiempo para designar a dos de los Administradores Concursales, que su designación que fue nada acertada, (ni *"in Eligendo,* ni *"in Vigilando"*), pues al poco tiempo de comenzar a ejercer su Cargo, comenzaron a transferir mensualmente casi 300.000 € a tres mercantiles Ajenas al Concurso hasta completar más de 4,5 MM€ y el Juzgado en lugar de Cesarlos fulminantemente, se les permitió que siguieran Expoliando durante tres años y medio, y aunque ellos fueron Cesados, sus tres mercantiles ajenas al Concurso aun no han devuelto ni esos 4,5 MM€, ni sus intereses ni daños producidos por ese Expolio, y como se dice vulgarmente "les tocó la Lotería"

Para demostrar la Solidez de Grupo Jale en 2007 adjunto el Informe que la multinacional británica Jones Lang LaSalle, que lleva mas de 200 años operado en el mundo inmobiliario, valoró nuestros Activos Inmobiliarios en mas de 920 MM€.

Como la Auditoría Externa de GRUPO JALE establecía que al 31 de diciembre de 2007 el Importe de la Deuda eran 284 MM€, con solo hacer una simple RESTA resulta que después de Satisfacer todos la

Deuda, sin aplicar Quita Alguna, aun quedarían Activos Inmobiliarios que eran el SUPERÁVIT PATRIMONIAL NETO por Valor de 636 MM€.

Se ha Infringido lo que establece la Exposición de Motivos de la Ley Concursal.

Y que ha sucedido en este Enigmático Concurso de Acreedores en el que a la vez que cada mes que pasa se incrementa con mas miles de folios y por el contrario de van reduciendo los Activos en millones de euros, de tal manera que ya no solamente se han Expoliado los 636 MM€ del Superávit Patrimonial de Grupo Jale, sino también han desaparecido los Activos que se destinarían una vez Aprobado el Convenio por la mayoría de los mas de mil Acreedores Ordinarios, para Satisfacer sus Créditos por importe de casi 180 MM€.

Por lo cual se ha Infringido lo que establece la Exposición de Motivos de la Ley Concursal:

1. *a) La Satisfacción de los Créditos de los Acreedores, Fin Esencial del Concurso*
2. *b) La Continuidad de la Actividad Empresarial de la Concursada, también Otra Finalidad del Concurso.*

No hay motivo alguno que justifique que no se haya Satisfecho la Deuda de 284 MM€, existiendo Activos por Valor tres veces mayor

De ahí que mi actividad desde que en abril de 2011 en que el Juzgado me obligó a cesar al frente de GRUPO JALE para nombrar como mis sustitutos a tres individuos, que sin tener ni un solo euro en GRUPO JALE, Criminalmente Secuestraron la Propuesta de Convenio de Acreedores y con ello la Voluntad Soberana de la Familia Lopez Esteras Únicos Propietarios de GRUPO JALE y que su Voluntad era y sigue siendo que se Satisfagan los Créditos a los Acreedores.

Lo que lo ocurrido con JALE es un AGRAVIO COMPARATIVO, que intentaremos un Trato similar al de ABENGOA.

Como es público la importante empresa Abengoa que presentó también Concurso de Acreedores en Sevilla en tan solo año y medio aquel Juzgado Aprobó un Convenio de Acreedores con una Quita del 95% de la Deuda y con ello ABENGOA, sus trabajadores y sus Acreedores continúan su Actividad, todo lo Contrario a lo que está

Sucediendo con GRUPO JALE, por lo que lo ocurrido con JALE es un AGRAVIO COMPARATIVO, que intentaremos un Trato como el de ABENGOA y sin necesidad de una quita. Me conformo con una quita del 0%.

*En estos largos 10 años hemos descubierto en nuestro Concurso mas de dos centenares de gravísimas Infracciones a la Ley Concursal, a la Ley de Sociedades de Capital y al Código Penal a las que yo denomino **"Agujeros Negros"** y que están pendientes de Resolver en los correspondientes Juzgados y que no dejaré que ni el Tiempo ni el Aburrimiento puedan conmigo, siempre que Dios me de fuerzas para vivir:*

"Motivos de Decretar Concurso en 8 Horas; Motivos de Permitir Expoliar 4,5 MM€ mas Intereses y Daños a los 3 primeros Administradores Concursales; Retroacción del Hotel Monasterio San Miguel; del Hotel Duques de Medinaceli, Palacete Mirador de Córdoba; Hacienda Las Beatillas; Hotel Colón Costa Ballena; Nulidad Compra INCOSOL por Estafa de 90 MM€; y así hasta mas de 200 casos sin Resolver.

Y para ello he contado con un magnifico equipo de hasta 5 Abogados y que desinteresadamente estuvieron y 3 aún nos están ayudando, así como también otros 5 procuradores que con toda profesionalidad ejercen ni representación. Y dada mi precariedad económica se me ha Otorgado la Justicia Gratuita para casos concretos y me han designado para ello a 16 Abogados de Oficio y los correspondientes 16 procuradores.

Y como en estos 10 años de Concurso ya han intervenido en el Juzgado de lo Mercantil núm., 1 de Cádiz, tengo grandes esperanzas de que esta última Magistrada Resolverá a nuestro Favor.

Con todo este equipo jurídico y aún a pesar de haber cumplido ya los 78 años sigo con el tesón que siempre he tenido y esta vez basado en que GRUPO JALE era sobradamente Solvente, pues hasta el propio Juzgado Rebajando las Valoraciones de la Cartera hasta 706 MM€, sin aportar Certificación de Perito Cualificado alguno y aumentando los Gastos sin Justificación Documental alguna, teníamos un Superávit Patrimonial Neto de 308 MM€, que también ha sido EXPOLIADO. También como Ciudadano español confió en la Justicia y como Creyente me apoyo en mi tenacidad leyendo: La parábola de la viuda y el juez injusto-Lucas 18:1-8

Y como en estos 10 años de Concurso ya han intervenido en el Juzgado de lo Mercantil núm., 1 de Cádiz, tengo grandes esperanzas de que esta última Magistrada Resolverá a nuestro Favor.

Ya solo me queda agradeceros que hayáis llegado hasta el final de estos 4 folios y además abierto el Informe de Valoración de Jones Lang Lasalle y por último pediros que compartáis este escrito con vuestros contactos al objeto de dar a conocer a la Opinión Pública la situación después de 10 años de EXPOLIO del Concurso de GRUPO JALE.

En El Puerto de Santa María a los 10 Años de haberse decretado el Concurso de Acreedores en tan solo 8 horas.